



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

11484

Negociado de Educación. Información pública de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, del servicio de gestión del Programa de Escuelas Abiertas de los Centros EXIT de Orientación y Ayuda al Estudio

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma, en sesión de día 5 de octubre de 2016, ha acordado lo siguiente:

“1r. Aprobar los Pliegos adjuntos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que deben de regir la contratación administrativa por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, de la gestión del servicio Programa de Escuelas Abiertas de los Centros EXIT de Orientación y Ayuda al Estudio.

2n. Aprobar la contratación por **procedimiento de urgencia** del susodicho servicio conforme a los Pliegos adjuntos de prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares.

3r. El importe del contrata es de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (281.349,86€) IVA exento, por un periodo de dos años. Este gasto deberá cargarse de la siguiente forma: CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS ONZE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (122.411,71€) con cargo a la partida 10.32620.22758 del presupuesto de gastos de 2017; CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (140.664,93 €) con cargo a la misma partida del año 2018; y DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.263,76€) con cargo a la misma partida del año 2019.

4t. Someter a información pública los Pliegos de prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares, por un plazo de cinco días naturales, a través de su publicación en el BOIB”.

De acuerdo con el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a través del cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector público, se publica este acuerdo a los efectos de información pública por un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente a esta publicación en el BOIB, para que puedan presentar alegaciones o reclamaciones en cualquiera de las oficinas del Registro General del Ayuntamiento o en las dependencias del Negociado de Educación (Plaça Nova de la Ferreria, num. 2, 07002 Palma), conforme al artículo 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen de jurídico de las Administraciones Públicas y de procedimiento administrativo común.

Palma, 7 de octubre de 2016

El jefe del departamento de la Secretaria General del Pleno

Antoni Pol Coll

